

**RESOLUCION No. 078
(Noviembre 27 de 2013)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 068 de Julio 09 de 2012 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que en el Artículo 116 del Acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de la Contraloría y Personería municipales.
2. Que mediante Acuerdo No. 039 de 1999 se modificó el Artículo 98 sobre Traslados y Créditos adicionales del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas y se autoriza a los Ordenadores del Gasto efectuar por Resolución o Decreto los traslados presupuestales internos entre una misma sección presupuestal.
3. Que mediante Acuerdo No.019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas el Artículo 105A sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal
4. Que mediante Acuerdo 007 del 27 de Marzo de 2012, por medio del cual se definió la Estructura Administrativa, Funcional y el Plan de Cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos y específicamente en su Artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.
5. Que se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, en los rubros de convenios, de acuerdo con sus necesidades.
6. Que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal que puede ser acreditada.
7. Que mediante Resolución 068 de 2012, el Personero Municipal delegó en la Directora de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

Continuación resolución 078 de noviembre 27 de 2013...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTESE del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal año 2013, los siguientes valores según los códigos presupuestales así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (\$)
1.1.1.04.01	Pima de Servicios	500,000.00
1.1.1.04.02	Prima de navidad	125,000.00
1.1.1.04.03	Prima vacacional	500,000.00
1.1.1.10.01	Intereses a las Cesantías	120,000.00
1.1.1.11.01	Vacaciones	500,000.00
1.1.1.11.02	Bonificación por recreación	67,000.00
1.1.1.11.03	Bonificación por Servicios Prestados	350,000.00
1.1.3.4	Remuneración por servicios técnicos	600,000.00
1.1.4.2.1.4.1	Fondo de cesantías sector privado	1,000,000.00
1.1.4.3.2	ICBF	45,000.00
1.2.1.02	Materiales y suministros	600,000.00
SUMA TOTAL		4.407,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDÍTESE con fundamento en el anterior contracrédito, los siguientes valores en los códigos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2013 de la Personería Municipal de Floridablanca, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL CONVENIOS	VALOR (\$)
1.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	4.407,000.00
SUMA TOTAL		4.407,000.00

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Floridablanca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

ALMA J. OSORIO AGUIRRE

Directora de Gestión Administrativa y Financiera

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

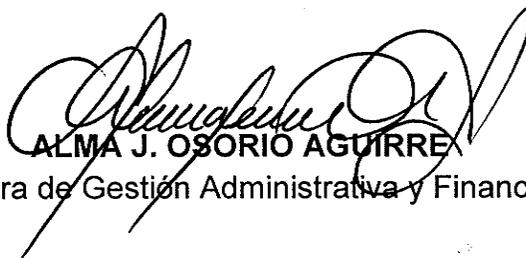
LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que revisados los saldos presupuestales en los rubros de convenios, EXISTE Disponibilidad Presupuestal que puede ser contracreditada en los siguientes rubros:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (\$)
1.1.1.04.01	Pima de Servicios	500,000.00
1.1.1.04.02	Prima de navidad	125,000.00
1.1.1.04.03	Prima vacacional	500,000.00
1.1.1.10.01	Intereses a las Cesantías	120,000.00
1.1.1.11.01	Vacaciones	500,000.00
1.1.1.11.02	Bonificación por recreación	67,000.00
1.1.1.11.03	Bonificación por Servicios Prestados	350,000.00
1.1.3.4	Remuneración por servicios técnicos	600,000.00
1.1.4.2.1.4.1	Fondo de cesantías sector privado	1,000,000.00
1.1.4.3.2	ICBF	45,000.00
1.2.1.02	Materiales y suministros	600,000.00
SUMA TOTAL		4.407,000.00

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).



ALMA J. OSORIO AGUIRRE

Directora de Gestión Administrativa y Financiera

